Radicado: D 2022070001450 Fecha: 21/02/2022

Tipo: DECRETO







## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Mediante el oficio con radicado 2022020008747 del 15 de febrero de 2022, el SECRETARIO GENERAL, el doctor JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ, solicita encargar en funciones a la servidora ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ LÓPEZ, de la DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL, durante el tiempo que la titular de este cargo, la doctora ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN, disfruta de su período de vacaciones.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la servidora ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.729.070, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, NUC Planta 4171, ID Planta 5418, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 02, NUC Planta 0154, ID Planta 5413, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL, ambos de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de su posesión y hasta el día 14 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la doctora ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.585.661, disfrutará de su período de vacaciones o hasta que se reintegre al cargo.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la servidora ADRIANA PATRICIA VÁSQUEZ LÓPEZ. identificada con cédula de ciudadanía 43.729.070, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, NUC Planta 4171, ID Planta 5418, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, código 009, grado 02, NUC Planta 0154, ID Planta 5413, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL, ambos de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de su posesión y hasta el día 14 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, la doctora ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.585.661, disfrutará de su período de vacaciones o hasta que se reintegre al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE GAVIRIA CORREA GOBERN/ADOR DÆ ANTIOQUIA Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez
Luz Stella Castaño Vélez
Secretaria de Talento Humano y Elaboró Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario sabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista Humano Desarrollo Organizaciona a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo Los arriba firmantes d arriba firmantes declaramos que hemos revisado el doc tra responsabilidad lo presentamos para la firma.